

Manufacturing, Sociedad Limitada», sobre ejecución título no judicial se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado "Lerchundi Documentos de Seguridad Sociedad Limitada" y "Difer Manufacturing Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 21.200,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao a 11 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.297.

### **MAGAINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **S'ENDIOT ESGLEIAT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de abril de 2005, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Magainver, Sociedad Anónima», por unanimidad de todos los asistentes, y el socio único de la sociedad «S'Endiot Esgleiat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Magainver, Sociedad Anónima» de «S'Endiot Esgleiat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, «Magainver, Sociedad Anónima», sin ampliación de su capital por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Palma de Mallorca, a 13 de abril de 2005.—El administrador único de ambas sociedades, Bartolomé Cur-sach Mas.—17.373. 2.ª 28-4-2005

### **MANUEL FERNANDO GOUVEIA, REFORMAS**

#### **ENCOFRADOS FERNANDO GOUVEIA**

Que en el procedimiento de ejecución número 7/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Manuel Barragán Mendoza, contra Manuel Fernando Gouveia Reformas y Encofrados Fernando Gouveia sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Manuel Fernando Gouveia Reformas y Encofrados Fernando Gouveia, en situación de insolvencia total por importe de 2.139,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.290.

### **MEKIFASA, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el edificio Deba de Vitoria, sala «Arrasate», el próximo día 14 de mayo de 2004, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Vitoria, 7 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Tejada Cameno.—17.042.

### **MERCAT DE SANTA CATALINA, S. A.**

#### *Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha once de abril de 2005, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaça Navegació, sin número, de Palma de Mallorca, el próximo día 25 de junio del corriente, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de junio, en el mismo local y a las 17 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas anuales y Propuesta De Aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La asistencia y derecho de representación se ajustará a lo establecido en el articulado de los Estatutos sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley, los señores accionistas que así lo deseen podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la Junta para su aprobación, u obtener de forma inmediata y gratuita de la Sociedad copia de los mismos.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2005.—El Presidente, Virgilio Izquierdo Tarongí.—17.198.

### **MESÓN TXERRIKI, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 254/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Naikari Etxebarria García contra Mesón Txerriki, Sociedad Limitada, sobre Social Ordinario, se ha dictado la siguiente. Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Mesón Txerriki, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 569,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, a 11 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—17.298.

### **MGC GRUPO CONSULTOR, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre extinción contrato laboral n.º 23/04, ejecución n.º 149/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Svetlana Fedin Gianca contra MGC Grupo Consultor, S. A., se ha dictado resolución de fecha 13-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado MGC Grupo Consultor, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 26.009,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid a trece de abril de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria judicial.—17.210.

### **MOBILIARIO ROYO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **JUALBA, SOCIEDAD LIMITADA**

##### **Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, Sociedad Anónima de Jualba, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 21 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario de Mobiliario Royo, Sociedad Anónima, Pascual Royo Pérez.—El Consejero Delegado de Jualba, Sociedad Limitada Unipersonal, Raúl Royo López.—16.633. y 3.ª 28-4-2005

### **MONELVI, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **REIBU, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución número 236/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Dionisio Sánchez Luengo y Raúl Quintana Ruiz, contra Monelvi, Sociedad Limitada y Reibu, Sociedad Limitada sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Monelvi, Sociedad Limitada y Reibu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.627,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.225.